

Colonia S. Pedro 7 Julio 1898

Al Señor Canónigo D. Rubén Márquez – Córdoba

Con el debido respeto y movido únicamente por el espíritu de cooperar al bien de estas poblaciones me permito la confianza de hablar al Ilmo. Señor Obispo por conducto de V. m. sobre asunto Morteros.

Hasta la fecha me he quedado simple espectador en los cambios hechos en mi parroquia sin tomar parte ni ante mi superior ni ante la parte de feligresía afectada ó interesada en el asunto, como que ni tampoco ahora voy á hablar de lo que pueda referirse a mí como Cura, pues en lo que no se me afecta mi conciencia no hago cuestiones.

De lo que me propongo hablar espontáneamente sin sugerencias de nadie es de la Iglesia de Morteros.

Supe, accidentalmente, de que una comisión de vecinos había presentado una solicitud con muchas firmas al Ilmo. Sr. Obispo a favor de la iglesia de la Plaza y que S.S. Ilma. les halló razón y prometió arreglar el asunto, declarando parroquia la iglesia aquella; pero pasa el tiempo, se exasperan los mismos con peligro de que suceda algún sisma y nada se resuelve. Yo muy bien comprendo que la poca salud del Ilmo. Señor Obispo y los sin número de asuntos de su alto ministerio deben ser la causa por lo que no se haya dado principio al arreglo. Ni yo vengo a solicitar ahora el apresuramiento de aquello sino a solicitar que se le otorgue al Capellán, provisoriamente, un permiso a ejercer, como antes, los autos del ministerio parroquial y lo solicito en vista a las siguientes razones:

Es un hecho evidente y que no tiene culpa que el Sr. Beiro es mal visto en casi la totalidad de los vecinos de Morteros y contorno y que, si hi-

ciera venir un San Antonio de Cura para su iglesia, rehusarían sus gracias y milagros por no recibirlos en aquella que el Sr. Beiro se cree dueño y se porta como tal. Por lo tanto, desde que tiene Cura (pues aquí se dice y con toda verdad, el Cura de Beiro no es de Morteros); no pasan de cuatro o cinco las familias cercanas que oigan misa en esa Iglesia, mientras en la de la Plaza, á pesar de ser dos veces más cabedora, rebosan los cientos á fuera, todos los días de fiesta.

Desde que se desautorizó al capellán en su ministerio se ha paralizado todo movimiento religioso de bautismos, casamientos é entierros.

A esta parroquia no vienen por antagonismos, pues parece rebajarse reconociendo en cualquier sentido alguna superioridad á esta colonia. Queda pues, en mi corto modo de ver obligación en conciencia al Ilmo. Señor Obispo quitar el estado anómalo de la Iglesia de Morteros, rehabilitando, no por medio del Cura de Beiro, que no lo hará por más que se lo ordene, sino directamente, al capellán en el ejercicio de Cura Párroco. En este modo se calmarán los ánimos, cesarán las maldiciones y blasfemias que por este motivo se vomitan con frecuencia y que todos debemos temer ser, aunque indirectamente, causantes. Por este medio puede efectuarse la división de las parroquias más despacio y con más tino.

Estas observaciones, Señor, no parten de mi como si quisiera enseñar al que sabe, sino para aclarar la situación y evitar males morales y lamentable desquicio en la fé. Estoy bien seguro que si el Ilmo. Señor Obispo hubiera estado en mi lugar, mucho más antes se hubiera apresurado á informar á su superior por deber de conciencia. Después de todo, cualquiera sea la resolución que se tome no seré yo que ponga obstáculos a la acción y

vistas mucho más lograr de las mías al Superior, contento de haber cumplido con lo que creo mi deber.

Ruego á V. m. presente mis humildes homenajes á S.S. Ilma. y mis vivos deseos que consiga completa y estable salud para el bien de la diócesis.

Saludo al Señor Secretario con la más distinguida consideración.

S.S.S. J. Morandini

[A.A.C. - Legajo 47. Tomo I , s/f. Curato de San Pedro, Morteros y Brinkmann. 1891 a 1910 – Imágenes 60 y 61]

